

## Consejería de Sanidad

### Servicio Murciano de Salud

#### **2731 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se amplían las competencias delegadas en los Gerentes de Atención Primaria en materia de gestión de personal.**

El Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, en su artículo 8,1, i) recoge entre las competencias que corresponde ejercer al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud las relativas al nombramiento de personal estatutario fijo y temporal, el de funcionarios interinos y la suscripción de contratos de personal laboral temporal, así como su extinción y cese.

Por resolución de 26 de diciembre de 2001, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, publicada en el B.O.R.M. de 9 de enero de 2002, se dispuso la delegación de competencias en materia de personal en los Gerentes de Atención Primaria y Especializada.

Entre éstas se incluyó en su apartado 1.6: «El nombramiento de personal estatutario temporal, así como su cese».

Con posterioridad y mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 11 de marzo de 2002, publicada en el B.O.R.M. de 23 de marzo de 2002, se ampliaron las competencias delegadas incluyendo la celebración y extinción de contratos laborales temporales, con excepción de los contratos de alta dirección.

Por el contrario no se delegó la competencia de nombramiento y cese de los funcionarios interinos de los Cuerpos de Sanitarios Locales en las Gerencias de Atención Primaria, por cuanto sí bien, se trata de un colectivo que depende de tales Gerencias a efectos administrativos y de prestación de servicios, incluyendo el pago de la nómina, existían diversos problemas técnicos que aconsejaban retrasar tal decisión.

Una vez resueltos tales problemas, resulta oportuno delegar en las Gerencias de Atención Primaria de Murcia, Cartagena y Lorca, la competencia para efectuar nombramientos y ceses de funcionarios interinos pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas de Área de Salud, con lo que se conseguirá que la totalidad del personal interino que presta servicios en tales Gerencias sea seleccionado por un solo órgano.

A la vista de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### **Resuelvo**

**Primero:** Añadir al apartado «Primero» de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 26 de diciembre de 2001, por la que se delegan en los Gerentes de Atención Primaria y Especializada diversas competencias en materia de personal, el siguiente punto:

«18.º) El nombramiento de los funcionarios interinos del Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, del Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y del Cuerpo de Matronas de Área de Salud, así como su cese.»

**Segundo:** La delegación surtirá efectos a partir del día 1 de marzo de 2004.

**Tercero:** La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 16 de febrero de 2004.—El Director Gerente,  
**José Luis Gil Nicolás.**